



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIDAD	IZTAPALAPA	DIVISION	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	1 / 6
NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CRED.	8
2292136	ESTADO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA		TIPO	OPT.
H. TEOR. 4.0	SERIACION		TRIM.	X-XII
H. PRAC. 0.0	216 CREDITOS			

OBJETIVO(S) :

General:

Que al final de la UEA el alumno sea capaz de conocer y explicar la naturaleza, especificidad y finalidad del Estado constitucional, en conexión con la perspectiva garantista (libertaria e igualitaria) de los derechos fundamentales o humanos de carácter individual y social y con las potencialidades del paradigma democrático.

Específicos:

Que al final de la UEA el alumno sea capaz de:

- Identificar la aportación de las primeras cartas de derechos en Europa, de los siglos XI a XVIII, en el proceso de formación primigenia del pensamiento constitucionalista.
- Conocer la transformación del Estado de derecho legislativo en Estado de derecho constitucional.
- Comprender la relevancia del paradigma democrático en la conformación del Estado constitucional y en la tutela de los derechos fundamentales o humanos.
- Analizar comparativamente los modelos de control constitucional difuso y concentrado en el mundo.
- Explicar la importancia del derecho internacional en la protección y defensa intra-nacional y local de los derechos humanos.
- Entender el sistema de justicia constitucional (jurisdiccional y no jurisdiccional) en México, sus antecedentes y su diseño desde la última década del siglo XX.
- Analizar la importancia de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos en 2011 en México.
- Identificar el problema de los derechos programáticos-enunciativos no



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 361

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

justificables como un obstáculo a la plena conformación del Estado constitucional democrático de derecho en México.

- Comunicar apropiadamente el resultado haciendo uso de los conocimientos adquiridos.

CONTENIDO SINTETICO:

1. Las Cartas de Derechos (Bill of Rights) y el pensamiento constitucionalista en Europa en los siglos XI a XX.
 - 1.1 La defensa de las libertades individuales como limitación fundamental al poder político en Inglaterra.
 - 1.2 La Bill of Rights de la Convención de Virginia (1776) y su contribución al constitucionalismo moderno.
 - 1.3 La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789) como expresión de la centralidad del ciudadano y la sujeción de la persona a su pertenencia al Estado-Nación.
2. Los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos y la universalización de derechos.
 - 2.1 El inicio de la era de los derechos humanos en 1948 (La Declaración Universal de los Derechos Humanos).
 - 2.2 La constitucionalización de los derechos humanos y los tribunales constitucionales.
 - 2.3 El sistema de cortes internacionales y la protección supranacional de los derechos humanos.
3. El derecho internacional, su recepción interna y el control de convencionalidad.
4. El control constitucional (difuso y concentrado), la protección de los derechos humanos y el papel de los jueces en la democracia constitucional.
5. Antecedentes históricos de la protección de derechos en México de los siglos XVI a XX.
6. El sistema de control constitucional y de convencionalidad en México después de 1994 y su impacto en la cuestión de la jerarquía normativa.
7. El principio pro homine (pro persona) y la reforma constitucional de derechos humanos de 2011 en México.
8. El déficit de exigibilidad de los derechos sociales y de calidad de la democracia en México.

MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

Podrá realizarse a través de exposición del profesor y participación de los alumnos, con discusiones dirigidas, exposiciones individuales y de grupo,



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 461

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

lecturas comentadas y controles escritos, ejercicios de síntesis y construcción de argumentos, mapas conceptuales, análisis de casos, actividades de reflexión y expresión oral, prácticas de investigación y dinámicas grupales. El profesor será el conductor del proceso de enseñanza-aprendizaje: explicará los contenidos temáticos del programa, los conceptos, procesos y técnicas, con ejemplos, planteará preguntas, aclarará dudas, abrirá debates en el grupo, indicará los ejes de discusión y promoverá se llegue a conclusiones. El profesor propondrá al inicio de la UEA las modalidades específicas de conducción.

MODALIDADES DE EVALUACION:

Global:

Incluirá evaluaciones periódicas y, en su caso, evaluación terminal. Las primeras podrán realizarse a través de controles de lectura, exámenes escritos u orales, individuales o colectivos, exposiciones individuales o grupales, elaboración de trabajos de investigación. La evaluación terminal podrá consistir en la presentación de un trabajo o de un examen oral o escrito. El profesor indicará al inicio de la UEA las modalidades específicas de evaluación, así como los factores de ponderación.

Recuperación:

Incluirá evaluación oral o escrita que podrá ser global o complementaria a través de un examen sobre los contenidos y bibliografía del programa o un trabajo de investigación sobre algún tema del programa.

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:

Necesaria:

1. Ahumada, Marian, (2008), "La expansión del control de constitucionalidad", en Tribunales constitucionales y democracia, Suprema Corte de Justicia Constitucional, México, 2da. ed., pp. 65-104.
2. Ansaldi, Waldo, (1986), "La ética de la democracia. Una reflexión de los derechos humanos desde las ciencias sociales", en Waldo Ansaldi (comp.), La ética de la democracia. Los derechos humanos como límite frente a la arbitrariedad, CLACSO, Buenos Aires, pp. 22-92.
3. Brewer-Carías, Allan R., (2007), La justicia constitucional (procesos y procedimientos constitucionales), Porrúa, México.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 461

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

4. Castaño, Luis Ociel, (2007), "El juez constitucional y el llamado nuevo derecho", en Criterio Jurídico, núm. 7, Santiago de Cali, Colombia, pp. 185-206.
5. Castilla, Karlos, (2011), "El control de convencionalidad: un nuevo debate en México a partir de la sentencia del caso Radilla Pacheco", en Anuario Mexicano de Derecho Internacional, vol. XI, IIJ-UNAM, México, pp.593-624.
6. Comanducci, Paolo, (2002), "Formas de (neo) constitucionalismo: Un análisis metateórico", en Isonomía, núm. 16, ITAM, México, pp. 89-112.
7. Cruz Parceros, Juan Antonio, (2009), La inaplicación de normas electorales. Cuando las malas teorías conducen a malas decisiones, TEPJF (Comentarios a las Sentencias del Tribunal Electoral, 20), México.
8. Díaz Revorio, Francisco Javier, (2010), El control constitucional del Tribunal Electoral, TEPJF (Temas Selectos de Derecho Electoral, 11), México.
9. Ferrajoli, Luigi, (2006), Derechos y garantías, Trotta, Madrid, 5ta.
10. Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, (2011), "Interpretación conforme y control difuso de convencionalidad. El nuevo paradigma para el juez mexicano", en Miguel Carbonell Sánchez y Pedro Salazar Ugarte (coords.), La reforma constitucional de derechos humanos: Un nuevo paradigma, IIJ-UNAM, México, pp. 339-429.
11. Grim, Dieter, (2008), "Jurisdicción constitucional en el sistema democrático", en Tribunales constitucionales y democracia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2da. ed., pp. 283-305.
12. Martínez Estay, José Ignacio, (2005), "El sistema europeo-continental de justicia constitucional: El control de constitucionalidad en la Unión Europea", en Estudios Constitucionales, núm. 2, año 3, Universidad de Talca, Chile, pp. 51-83.
13. Orozco Henríquez, Jesús, (2008), "Justicia constitucional y desarrollo democrático en México", en Tribunales constitucionales y democracia, SCJN, México, pp. 561-593.
14. Pérez Tremps, Pablo, (2005), Escritos sobre justicia constitucional, Porrúa/Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional (Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional), México.
15. Racine Salazar, Manuel Víctor, (2008), La justicia constitucional en México. Actualidad y perspectivas, IAPEM / IAP-Puebla/IAP-Jalisco, México.
16. Sagüés, Néstor Pedro, (2010), "Obligaciones internacionales y control de convencionalidad", en Estudios Constitucionales núm. 1, año 8, Centro de Estudios Constitucionales de Chile/Universidad de Talca, Chile, pp. 117-136.
17. Saltalamacchia Ziccardi, Natalia y Ana Covarrubias Velasco, (2011), "La dimensión internacional de la reforma de derechos humanos: antecedentes



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 461

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

históricos", en Miguel Carbonell Sánchez y Pedro Salazar Ugarte (coords.), La reforma constitucional de derechos humanos: Un nuevo paradigma, IIJ-UNAM, México, pp. 1-38.

18. Tamayo y Salmorán, Rolando, (1998), Introducción al estudio de la Constitución, Fontamara, México.

Recomendable:

1. Abramovich, Víctor y Christian Curtis, (1997), "Hacia la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Estándares internacionales y criterios de aplicación ante los tribunales locales", en Martín Abregú y Chriantian Curtis (comps.), La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por tribunales locales, Editores del Puerto, Argentina, pp. 283-359.
2. Barak, Aharon, (2008), Un juez reflexiona sobre su labor: El papel de un tribunal constitucional en una democracia, SCJN, México, especialmente los caps. I y II, pp. 1-51.
3. Brewer-Carías, Allan R., (1994), El control concentrado de la constitucionalidad de las leyes (Estudio de derecho comparado), Editorial Jurídica Venezolana (Cuadernos de la Cátedra Fundacional, Allan R. BrewerCarías de derecho público de la Universidad Católica del Táchira), Venezuela.
4. Caballero Ochoa, José Luis, (2011), "La cláusula de interpretación conforme y el principio pro persona (El artículo 1ro., párrafo segundo, de la Constitución)", en Miguel Carbonell Sánchez y Pedro Salazar Ugarte (coords.), La reforma constitucional de derechos humanos: Un nuevo paradigma, IIJ-UNAM, México, pp. 103-133.
5. Cascajo Castro, José Luis, (2003), "El Estado democrático: materiales para un léxico constitucional Español", en Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 69, año 23, septiembre-diciembre, pp. 115-138.
6. Ferrajoli, Luigi, (2001), "Los fundamentos de los derechos fundamentales", en Luigi Ferrajoli et al, Los fundamentos de los derechos fundamentales, Trotta, Madrid, pp. 287-381.
7. Ferrajoli, Luigi, (2010), Democracia y garantismo, Trotta, Madrid, 2da. ed.
8. Ferrer MacGregor, Eduardo, (2008), Compendio de derecho procesal constitucional, Porrúa (Biblioteca Jurídica), México.
9. Fix-Zamudio, Héctor, (1998), Introducción al estudio de la defensa de la Constitución en el ordenamiento mexicano, en Cuadernos Constitucionales México Centroamérica, núm. 12, Centro de Estudios Constitucionales México-Centroamérica / IIJ - UNAM / Corte de Constitucionalidad de la República de Guatemala.
10. García Sarubbi, David, (2010), "La difícil relación entre una



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NÚM. 461

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

- declaratoria de inconstitucionalidad erga omnes y sus efectos prácticos en México", en Cuestiones Constitucionales, núm. 23, IIJ-UNAM, México, pp. 61-83.
11. Garmendia Cedillo, Xóchitl, (2010), ¿Es el control difuso de la Constitución un instrumento para la integración de un orden constitucional?", en Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa, núm. 3, año II, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, México, abril, pp. 1-71.
 12. Hitters, Juan Carlos, (2009), "Control de constitucionalidad y control de convencionalidad. Comparación (Criterios fijados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos)", en Estudios Constitucionales, núm. 2, año 7, Centro de Estudios Constitucionales de Chile, Universidad de Talca, pp. 109-128. Acceso desde:
<http://www.scielo.cl/pdf/estconst/v7n2/art05.pdf>
 13. Huerta Ochoa, Carla, (2007), Mecanismos constitucionales para el control del poder político, IIJ-UNAM, México.
 14. Lara Ponte, Rodolfo, (2007), Los derechos humanos en el constitucionalismo mexicano, Porrúa, México.
 15. Lifante Vidal, Isabel, (1999), La interpretación jurídica en la teoría del derecho contemporánea, Centro de Estudios Políticos Constitucionales (El Derecho y la Justicia Series), Madrid.
 16. O'Donnell, Daniel, (2007), Derecho internacional de los derechos humanos. Normativa, jurisprudencia y doctrina de los sistemas universal e interamericano, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México.
 17. Olano García, Hernán Alejandro, (2006), Interpretación y neoconstitucionalismo, Porrúa / Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, México.
 18. Suárez Camacho, Humberto, (2007), El sistema de control constitucional en México, Porrúa, México.
 19. Uribe Arzate, Enrique, (2006), El sistema de justicia constitucional en México, Cámara de Diputados/Porrúa/UAEM, México.
 20. Valadés, Diego, (2007), El control del poder, Editorial Jurídica Venezolana, Venezuela.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 461

EL SECRETARIO DEL COLEGIO